

BERNARDO Y DOMINGO ANTONIO DE ELCARAETA, ESCULTORES CALCEATENSES*

José Manuel RAMIREZ MARTINEZ

Elcaraeta, Elcareta, Alcaraeta, Alcareta, Azcarreta, etc., son variantes que se repiten con harta frecuencia en los documentos y derivan todas ellas, en definitiva, de un mismo apellido norteño en cuya fonética no estaban muy familiarizados los amanuenses locales, de ahí las modificaciones con que aparece. Lo que ya está más claro es que los Elcaraeta (grafía que nosotros adoptamos por ser la que encontramos habitualmente en las firmas) afincados en La Rioja se dedicaron en el siglo XVII y comienzos del siguiente a la especialidad de la escultura. Y con mucha fortuna profesional, por cierto.

Ignoramos si este apellido tiene algo que ver con el de Ezcarate y en caso afirmativo, como así suponemos, el grado de parentesco que unía a los Elcaraeta de Santo Domingo de la Calzada con aquel arquitecto de nombre Domingo de Ezcarate que el 8 de marzo de 1631 otorgaba testamento en la villa de Briviesca, donde residía, ante el escribano Lucas de Salazar¹.

Oriundo al parecer del valle guipuzcoano de Asteasu, donde vivían sus padres Pedro de Elcaraeta y Gracia de Ilitordi, Bernardo de Elcaraeta casó en primeras nupcias con Mariana de Ureta, perteneciente con toda seguridad a esa familia de artistas de los que procederían el arquitecto romanista Miguel, afincado en Nájera, o el escultor barroco Francisco, adscrito al Taller de Cabredo. Al poco de quedarse viudo se casaba con Teresa Ortiz de Puelles, hija de Juan Ortiz de Puelles y de María de Haro Pimentel, vecinos de la villa de Treviño.

Aunque no estamos de acuerdo con *El Conde de la Viñaza* cuando afirma que fue discípulo del escultor calceatense Pedro de Arbulo² —por la sencilla razón de que cuando éste muere, Bernardo de Elcaraeta aún no había nacido—, lo que sí parece evidente es que desde muy joven se sintió atraído por el foco artístico de Santo Domingo de la Calzada. Aquí

* Este trabajo, tal como está, ha sido posible gracias a la colaboración de I. Gutiérrez Pastor y J.G. Moya Valgañón.

¹ MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Hernando de Murillas y la Escultura del Final del Manierismo en La Rioja*, P. de V. n.ºs. 110-111, Pamplona, 1968, pp. 50-51.

² EL CONDE DE LA VIÑAZA, *Adiciones al Diccionario Histórico... de D. Juan Agustín Cean Bermúdez*, t. II, Madrid, 1889, p. 156.

echó raíces y aquí consiguió triunfar profesionalmente, hasta el punto de que se le puede considerar como el escultor por antonomasia de La Rioja Alta a mediados del siglo XVII. Sus obras ocupan hoy lugares preminentes en distintos edificios religiosos de la provincia y sus alrededores.

Su amistad con el arquitecto Diego de Ichaso debió ser muy fuerte (cuando se bautizan o se casan sus hijos este artista aparece siempre a su lado) y, al igual que él, también sufrió pérdidas irreparables en su descendencia que le hicieron aferrarse aún más a la ciudad del Santo³.

Por ahora su primera obra documentada la constituye el relicario del retablo mayor de Zarratón, que hace junto con el arquitecto Juan de Santisteban⁴. Labra gran parte de la obra de escultura del retablo mayor de San Andrés de Elciego⁵. De otro lado, su intervención fue decisiva para que pudiera proseguirse el de Anguciana⁶. El 8 de julio de 1651, junto con su amigo Diego de Ichaso, tasa por parte de la iglesia el retablo mayor de Briones⁷.

El 27 de setiembre de 1653 recibe el encargo de tallar una imagen de San Miguel y otra de Cristo Crucificado para el convento de concepcionistas de Agreda (Soria)⁸. Su fama por entonces ya era notable. El 22 de setiembre de 1656 contrata las esculturas de los colaterales de

³ «En 4 (de diciembre de 1666 se entierra) vn niño de Bernardo de Alcareta». «En 20 (de marzo de 1668 se entierra) vn niño de Bernardo de Alcareta, escultor» (A.C. Santo Domingo de la Calzada: *Libro de Difuntos de 1643 a 1697*, fols. 72 y 76 vº). Vid. docs. nºs. 1 y 2.

Su hija María de Elcaraeta formaliza los matrimoniales el 7 de febrero de 1663 con el viudo Francisco Ortiz de Puelles, fecha para la cual ya había muerto Mariana de Ureta (A.H.P. Logroño: *Pedro de Bilbao Basozábal*, leg. 8-D, fol. 20). El 9 de marzo de ese año Bernardo de Elcaraeta hace lo mismo con Teresa Ortiz de Puelles, hermana del anterior, teniendo por testigos a Diego de Ichaso y Pedro Ruiz de Salazar, que firma por la novia la declaración (A.H.P. Logroño: *Pedro de Bilbao Basozábal*, leg. 8-D, fol. 25). En noviembre de 1672 otro hijo suyo, Juan Bautista de Elcaraeta, contrae matrimonio con Ana de Angulo, hija de Miguel y de María Hidalgo (A.H.P. Logroño: *Huidobro*, leg. 92-D, fol. 600).

⁴ Esta pieza fue mandada construir en la visita de 11 de octubre de 1638, siendo policromada por Juan de Rodezno e instalada en la iglesia para 1645 (A.P. Zarratón: *Libro de Fábrica nº 3*, fols. 163 y 200).

Aparte de la intervención de Juan de Santisteban en el retablo mayor de Anguciana, se sabe que el 10 de agosto de 1653 admitía en su taller como aprendiz a Esteban de Luzón, natural de Sigüenza (CANTERA ORIVE, J., *El Retablo Mayor de la Parroquia de Anguciana*, Berceo nº 67, Logroño, 1963, pp. 185-209. Vid. doc. nº 3). El 25 de ese mismo mes y año este arquitecto se obliga a hacer una cajonería para la iglesia de Torrecilla sobre Alesanco siguiendo su propia traza y dando por fiador a Diego de Ichaso (A.H.P. Logroño: *Pedro de Bilbao Basozábal*, leg. 219-D, fols. 216-218).

⁵ ENCISO VIANA, E., y CANTERA ORIVE, J., *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria*, t. I —*Rioja Alavesa*—, Vitoria, 1967, p. 49.

⁶ CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*

⁷ MOYA VALGANON, J.G., *El Retablo Mayor de Briones, Notas de Escultura Barroca en La Rioja*, Berceo nº 74, Logroño, 1965, pp. 97-99.

⁸ Vid. Doc. nº 4.

Nuestra Señora del Rosario y de San Miguel de la iglesia de San Pedro de Vergara⁹. Hacia 1659 hace una Purísima y dos ángeles para la Cartuja de Miraflores (Burgos)¹⁰. En torno a 1660 ejecuta una imagen de San Martín y un Calvario para la iglesia de Cellorigo¹¹.

El 11 de abril de 1662 admite en su taller como aprendiz a Juan de Barragán, avalado por el artista vianés Juan de Urra¹². El 16 de marzo de 1663, como mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, vende a Pedro de Cubides un solar procedente de la testamentaria de Catalina de Villaverde¹³. Al año siguiente termina de «aderezar y haçer vnas piezas para el choro» de la catedral de Santo Domingo de la Calzada¹⁴. En 1667 aproximadamente realiza la obra de escultura para el colateral de Nuestra Señora del Rosario de Leza (Alava)¹⁵.

El 22 de mayo de 1669, y como consecuencia de que Sebastián López de Frías, vecino de Poza, no se prestaba a hacer las imágenes para el retablo mayor de Cellorigo, se compromete a relevarle en esta labor¹⁶. De 1670 a 1674 lleva a cabo todo el programa iconográfico del

⁹ RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M., *Notas sobre Mateo de Zabalia, arquitecto de retablos*, Berceo nº 99, Logroño, 1980, pp. 101-109.

En Santo Domingo de la Calzada, a 25 de enero de 1662, Bernardo de Elcaraeta otorga carta de pago por 1.690 reales a cuenta de lo que se le debía por la obra de «escultura» que estaba haciendo para la iglesia de Vergara y su retablo. Asimismo se especifica que el escribano calceatense Juan de Muñatones tenía poder de las monjas franciscanas de Vergara para cobrar 58.950 maravedies de la renta del juro que el convento tenía contra Pedro de Rivas sobre las alcabalas de la Merindad de La Rioja (A.H.P. Logroño: *Lucas de Arandía*, leg. 101-D, fols. 4-4 vº).

¹⁰ TARIN Y JUANEDA, F., *La Real Cartuja de Miraflores*, Burgos, 1896, p. 223.

¹¹ Estas obras están hoy en un colateral construido en 1724 por el arquitecto Jerónimo de la Revilla (vid. doc. nº 5).

¹² El plazo de estancia era de cinco años y medio en este caso (A.H.P. Logroño: *Lucas de Arandía*, leg. 101-D, fols. 15-17).

¹³ Los artistas de Santo Domingo de la Calzada sentían una devoción especial por la cofradía del Rosario, con retablo en la catedral (A.H.P. Logroño: *Pedro de Bilbao Basozábal*, leg. 8-G, fols. 29-30).

¹⁴ Cobró por sus trabajos 50 reales, con lo que la labor que realizó debió ser muy escasa (A.C. Santo Domingo de la Calzada: *Libro de Fábrica desde 1631*, fol. 494 vº).

¹⁵ La arquitectura de este retablo estuvo a cargo de José Pérez de Viñaspre (ENCISO VIANA, E., y CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*, p. 116).

¹⁶ Para 1657 los administradores de la iglesia ya tenían pensado construir un retablo mayor. Cuando Pedro Núñez de Escobar, canónigo de Burgos, gira visita a Cellorigo refleja lo siguiente: «Que dicha yglesia tiene nezesidad de un rretablo, y supuesto que tiene zerca de trezientos ducados caídos que se están en poder de los vezinos sin seruir, si no es para enpeño suyo, porque mandó su merced al mayordomo que con interbenzión del cura, lo más breue que sea posible, hagan hazer un rretablo para el altar mayor poniendo para ello zédulas para conbocar a los ofiziales, arquitectos y escultores en los lugares circunbezinos y haziendo sobre ello las diligenzias conbenientes según y como por las Constituciones Sinodales, que para todo ello, según y de la forma que hallaren conbenir, se haga, que para ello se les da lizenzia en forma y para que no alcanzando los marauedis que tiene caídos la dicha yglesia puedan balerse de los que fueren cayendo, rreseruando lo

retablo mayor de Viana¹⁷. En 1670 talla también un Ángel de la Guarda para la parroquial de Leza (Alava) y al año siguiente dos esculturas de vestir —una Virgen de la Soledad y un Cristo con la Cruz a Cuestas— para Salinillas de Buradón¹⁸.

En 1671 se solicitan sus servicios para reconocer el retablo mayor y colaterales que habían construido Martín de Esturo, Domingo de Erdocia y

preziso para el rreparo y gastos de dicha fábrica y sobre ello puedan hazer las escrituras del caso tocantes y las trazas y condiciones que fueren, que para todo ello como dicho es se les da lizenzia y encarga procuren mirar mucho por la mayor conbeniencia de la dicha yglesia». Al poco tiempo el mayordomo de ese año anota un pago de 97 reales «que se an gastado en las diligencias que se hicieron en hazer, apregonar y fixar heditos en las uillas y ciudades comarcanos a éste para el rremate de la obra del rretablo» (A.P. Cellorigo: *Libro de Fábrica n.º 2*, fols. 32, 32 v.º y 35 v.º).

Un documento fechado en Madrid el 25 de setiembre de 1658 nos permite conocer que fue Ambrosio Fernández de Estrada el encargado de reconocer finalmente la traza con que se iba a hazer esta obra para mejorarla (vid. doc. n.º 6).

El 24 de noviembre de 1658 Juan de la Piedra Arce, vecino de Liendo, Bautista Galán, vecino de Miranda de Ebro y Clemente de Rubalcaba, vecino de Villadepún y residente luego en Santo Domingo de la Calzada —todos ellos arquitectos— se obligan a ejecutar este retablo mayor con las modificaciones introducidas por Ambrosio Fernández de Estrada (vid. doc. n.º 7). Los tres dejan en manos de Sebastián López de Frías, vecino de Poza, la obra de escultura.

El 23 de octubre de 1660 Juan de la Piedra Arce, que fue en realidad el que llevó el peso de los trabajos ayudado por su oficial José del Nobal, reconoce haber recibido hasta esa fecha 3.492 reales (vid. doc. n.º 8).

Contento el cura de Cellorigo con el quehacer de este artista, el 22 de diciembre de 1660, una vez que ya había sido montada toda la arquitectura del retablo mayor en la cabecera del templo, le encomienda la construcción de un retablo y puerta para la ermita de Sajuela (vid. doc. n.º 9).

En Villanueva del Conde, el 1 de enero de 1661, Juan de la Piedra Arce reconoce haber cobrado 487 reales más a cuenta del retablo mayor y otros 500 reales y un potro rojo a cuenta del de Sajuela (A.P. Cellorigo: *Legajo de Obras de Fábrica*, fols. 21 v.º y 23 v.º).

Pero en 1663 la obra de escultura de este retablo mayor seguía sin hacerse, con el consiguiente disgusto del licenciado Lesmes de Castresana, canónigo de Burgos, que se muestra expeditivo en su auto de visita (A.P. Cellorigo: *Libro de Fábrica n.º 2*, fol. 54).

En 1663 el escultor Pedro de Oquerruri labra por 459 reales un pabellón a modo de cortinaje con dos ángeles a los lados que se coloca en el hueco que sirve de encuadre al relicario (A.P. Cellorigo: *Libro de Fábrica n.º 2*, fol. 60). Y en vista de que los pleitos se sucedían y los años transcurrían sin ningún resultado positivo, el 22 de mayo de 1669 se adjudicaba la realización de las esculturas al calceatense Bernardo de Elcaraeta (vid. doc. n.º 10). Las querellas contra Sebastián López de Frías, no obstante, seguían su curso hasta que por fin éste accedía a saldar su deuda «para que le sacasen y diesen libre de la escriptura que tenía echa en que se obligaba açer la escultura del altar mayor desta yglesia y fue conbeniencia de ella echarle fuera para azer con mayor perfección la tal escultura por maestro de su satisfacción» (A.P. Cellorigo: *Libro de Fábrica n.º 2*, fols. 77 v.º, 78, 78 v.º, 86 v.º y 87).

La calidad humana y profesional de Bernardo de Elcaraeta le valió también el encargo de cinco imágenes más para Cellorigo y sus ermitas por 900 reales, como indicamos en otro lugar (A.P. Cellorigo: *Libro de Fábrica n.º 2*, fols. 87 y 97).

El 23 de febrero de 1671 se da licencia para dorar el retablo mayor, quedando poco después adjudicada esta labor en Juan de Foronda por 1.200 ducados (A.P. Cellorigo: *Libro de Fábrica n.º 2*, fols. 93, 97 v.º, 98 y ss).

¹⁷ GARCIA GAINZA, M.C., *Notas para el Estudio de la Escultura Barroca Navarra*, Letras de Deusto n.º 10, Bilbao, 1975, pp. 133-136. Nota facilitada por J.C. Labeaga.

¹⁸ ENCISO VIANA, E., y CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*, p. 244.

Francisco Domínguez para la iglesia de Torre de Cameros en discrepancia con la primera tasación¹⁹. El 27 de setiembre de ese mismo año otorga finiquito por cinco imágenes que había ajustado en 900 reales para la iglesia de Cellorigo, ermita de Santa María y San Martín de Sajuela, independientemente de las del retablo mayor. Cuatro años más tarde esculpe una Virgen del Rosario para la parroquial de Sajazarra²⁰. Por entonces habría concluido ya la obra de escultura del retablo mayor de Herramélluri²¹. Hacia 1680 ejecutaría asimismo las tallas del colateral de San José de la iglesia de Santa María de Viana.

En torno a 1681 concluye las imágenes del retablo mayor de Labastida (Alava)²². A partir de estos momentos hay una laguna en su biografía hasta que por fin, en 1696, aparece en Anguciana nuevamente para aderezar unos santos estropeados del retablo mayor²³...

Esta es la última noticia documental que de él poseemos. Su muerte sucedería por entonces y al frente del obrador familiar quedarían sus ¿hijos? Domingo Antonio y Román de Elcaraeta.

De Román sabemos que es el autor del grupo de Asunción del retablo mayor de Zarratón²⁴ y a él habrá que atribuir posiblemente un notable número de piezas en retablos de las cercanías de Santo Domingo de la Calzada y Nájera. El será, junto con Domingo Antonio de Elcaraeta, Rubalcaba y Andrés de Monasterio, uno de los escultores más activos en La Rioja Alta a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII.

En cuanto a Domingo Antonio de Elcaraeta constatamos que *Enciso* incurre en el error de creer que tras ese nombre compuesto se ocultan dos escultores distintos, cuando en realidad la firma de este artista no deja lugar a dudas²⁵. No obstante, este criterio ya había sido apuntado por *Ballesteros* acertadamente, aunque discrepamos con él en el hecho de asignarle una actividad como arquitecto en base a una cita extraída de las

¹⁹ A.P. Torre de Cameros: *Libro de Fábrica desde 1661*, fol. 55. Aunque ya tendremos oportunidad de comentar en otra ocasión estos retablos de Torre de Cameros, nos limitamos ahora a ampliar este dato señalando que el 8 de febrero de 1665 Martín de Esturo y Domingo de Erdocia encargaban en Pedroso la realización de las esculturas para esas piezas al calceatense Francisco de la Cantolla.

²⁰ Su policromía corrió a cargo del jarrero Juan de Foronda. Ambos cobran 1.234 reales por la hechura de la Virgen y sus andas 176 reales más por poner una bola, mano y corona a la Virgen de Cillas (A.P. Sajazarra: *Libro de Fábrica desde 1664*, fol. 69).

²¹ Su arquitectura fue contratada hacia 1675 con Diego de Ichaso.

²² ENCISO VIANA, E., y CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*, pp. 213 y 214.

²³ CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*, p. 202.

²⁴ Este retablo lo construyó Diego de Lombera junto con el escultor Andrés de Monasterio con traza de Jerónimo de la Revilla. Se concluiría a fines de 1700 (A.P. Zarratón: *Libro de Fábrica n.º 4*, fols. 82, 94, 120, 125 y ss.).

²⁵ Así lo hace figurar en la relación de artistas que incorpora en el Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria.

anotaciones de un mayordomo fabriquero²⁶. Ahora bien, el que Domingo Antonio de Elcaraeta sea exclusivamente escultor no quiere decir que, como Juan Bazcardo, desconozca la mecánica de la arquitectura y que sea un tracista consumado.

Su primer trabajo data de 1695, año en que realiza una imagen de San José para un colateral de Leza (Alava)²⁷. Al año siguiente termina un Cristo para la iglesia de Navaridas²⁸. En 1701 esculpe diez angelotes y dos santos más para una urna de la catedral de Burgos que había sido hecha por fray Pedro García a fin de guardar en ella reliquias de San Julián²⁹. El 19 de junio de 4 confiesa haber recibido 300 reales por una Santa Ana para la iglesia de Cellorigo³⁰. El 14 de enero de 1707, junto con el arquitecto Francisco de la Cueva, reconoce el retablo mayor de Entrena que habían acabado ese mismo año José de San Juan y Martín, Juan de Peralta y Juan Zapater Martínez³¹. En 1708 recibe finiquito de las esculturas del retablo mayor de Hervías³². Dos años después realiza las del relicario de Murillo de Río Leza³³. En 1710 labra

²⁶ BALLESTEROS CABALLERO, F., *Retablos Barrocos en la Parroquia de Villafria (Burgos)*, B.S.A.A., t. XXXVIII, Valladolid, 1972, p. 403.

²⁷ ENCISO VIANA, E., y CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*, p. 117.

²⁸ *Id.*, p. 127.

²⁹ BALLESTEROS CABALLERO, F., *Op. Cit.*, p. 403.

³⁰ Vid. doc. n° 11.

³¹ Para este retablo hicieron sendas trazas los arquitectos Martín de Zuazola y José de San Juan y Martín. El 26 de julio de 1702 las reconocían sus colegas Francisco de la Cueva y Fernando de la Peña eligiendo la dibujada por José de San Juan (A.P. Entrena: Libro de «*Quentta de todos los efectos consignados para la fábrica del retablo de la capilla mayor de la yglesia parrochial de esta villa de Entrena tomada por los señores contadores de parte del cauildo eclesiástico, don Pedro Díez Salazar y don Manuel López Torrezilla, presuítteros y beneficiados de dicha yglesia, de parte de la villa, Bartolomé Rruiz y Joseph López, vecinos de la dicha villa, a don Juan José Díez de Corral, por sí y en nombre de los demás señores comisarios. Nottario: Francisco Viilla. Entrena. Año de 1709*»).

³² La arquitectura de este retablo fue realizada por Francisco de Porres, vecino de Santo Domingo de la Calzada. Su importe ascendió a 7.300 reales y consta que para el 19 de noviembre de 1702 estaba terminada (A.P. Hervías: *Papeles sueltos*).

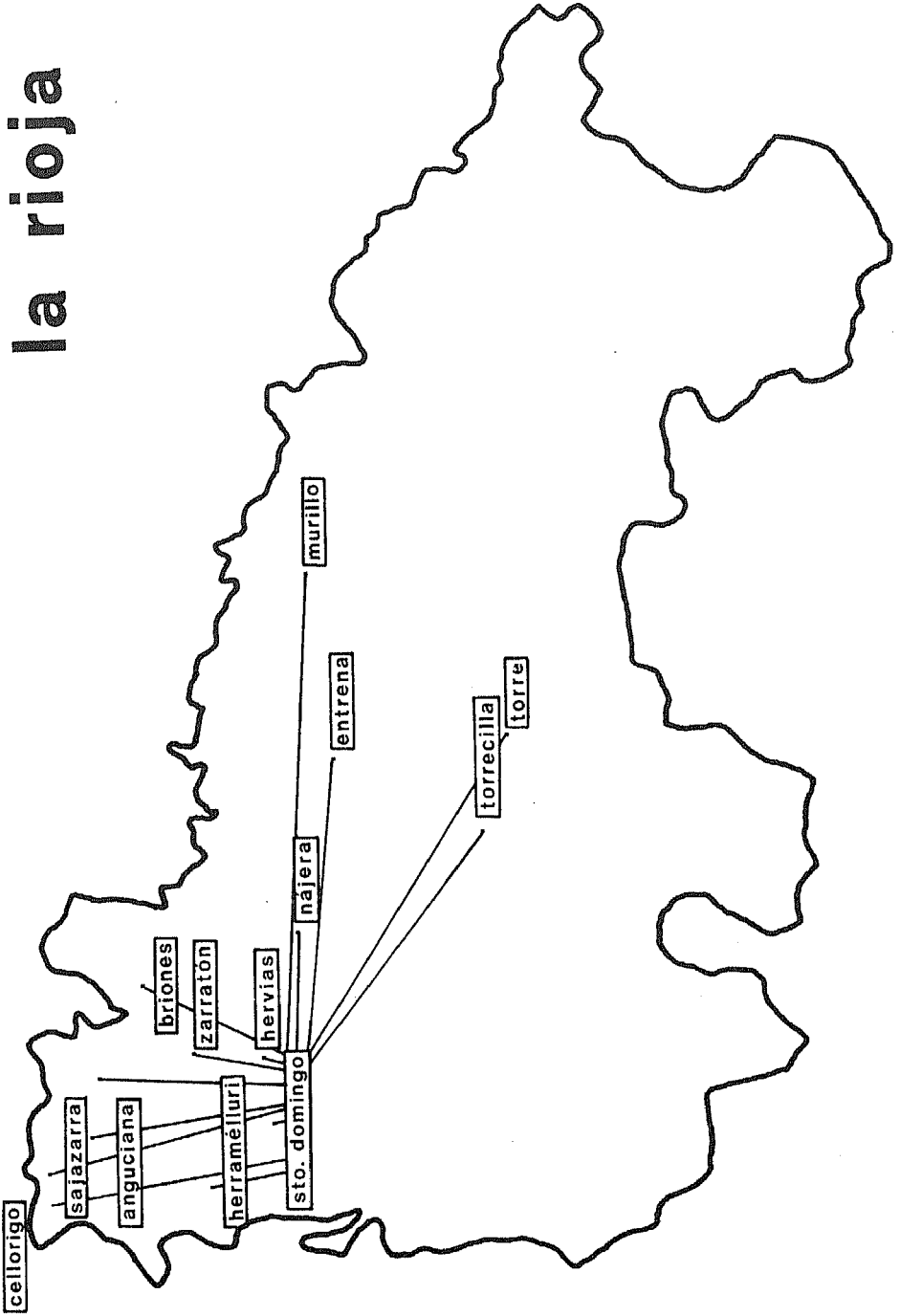
La obra de escultura se ajustó con Domingo Antonio de Elcaraeta en 2.000 reales, quien la comenzó en 1704 (A.P. Hervías: *Libro de Fábrica n° 3*, fol. 13 v°).

Fue Matías Martínez de Ollora el que doró el relicario e imágenes de esta estructura por 2.500 reales, según se desprende del finiquito otorgado con fecha 20 de marzo de 1721 (A.P. Hervías: *Papeles sueltos*).

El 10 de marzo de 1760 Joaquín de San Juan, vecino de Torrecilla de Cameros, se obligaba a policromar todo lo restante (A.P. Hervías: *Papeles sueltos*).

³³ Este relicario se ajustó hacia 1710 con el arquitecto Juan Zapater Martínez, vecino de Alfaro, en 4.000 reales. La obra de escultura se encomienda a Domingo Antonio de Elcaraeta en 1.500 reales (A.P. Murillo de Río Leza: *Libro de Fábrica n° 5*, fols. 142 v°, 143 v° y 150).

la rioja



la imaginería del retablo mayor de Villafria (Burgos)³⁴ y en 1711 varias imágenes más para la misma parroquia³⁵. Este año talla los relieves de un relicario de Leza (Alava)³⁶.

Siguiendo los pasos andados antes por su padre se traslada a Guipúzcoa, concretamente a Salinas de Léniz, para ejecutar varios relieves del retablo mayor³⁷. Hacia 1712 esculpe una imagen de la Virgen para la iglesia de Villamayor de Torrecilla de Cameros³⁸. En 1714 termina un San Sebastián para el retablo de la Inmaculada de Elciego³⁹. Finalmente, en 1724, interviene con sus oficiales Francisco de Tejada, Juan Redondo y Martín Pérez en la hechura del retablo de San Antón para el monasterio de Santa María la Real de Nájera⁴⁰.

Las obras de Bernardo de Elcaraeta indican hasta qué punto este maestro puede ser fiel al Taller de Cabredo a efectos creativos y a Juan Bazcardo en particular. Y esta dependencia se manifiesta en cada detalle de su producción. Su barroquismo reposado, en el que se mantienen latentes todavía algunos elementos romanistas, conforma un tipo de escultura de gran eficacia plástica, aunque sumamente desigual. Sirvan como ejemplo las esculturas del primer cuerpo del retablo de Cellorigo o la de San Miguel de Agreda, suponiendo que esta última sea suya y que no traspasara su realización a un colega mediante la correspondiente subcontrata. Sin embargo, las obras de Domingo Antonio tienden más a la agitación. Pero esta nota es más aparente que real, ya que no se trata de un problema de aptitudes, sino de modas, y el estilo propio de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII así lo exige. En cualquier caso, resultan quizá más ágiles y graciosas.

³⁴ BALLESTEROS CABALLERO, F., *Op. Cit.*, p. 402.

³⁵ *Id.*, p. 403.

³⁶ ENCISO VIANA, E., y CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*, p. 117.

³⁷ Eran las historias de la Anunciación, Natividad, Epifanía, Huida a Egipto y el de la puerta del sagrario del santuario de Dorleta (BERGARECHE, D., *Apuntes Históricos de Salinas de Léniz*, San Sebastián, 1952, p. 166).

³⁸ La citada escultura costó 950 reales (A.P. Villamayor de Torrecilla de Cameros: *Libro de Fábrica n.º 1*, fol. 131).

³⁹ ENCISO VIANA, E., y CANTERA ORIVE, J., *Op. Cit.*, p. 50.

⁴⁰ A.H.N. Madrid: *Sección Clero*, sign. 2926.

DOCUMENTOS

Nº 1

1653, agosto, 28

Santo Domingo de la Calzada

PARTIDA DE BAUTISMO DE ANA, HIJA DE BERNARDO DE ELCA-
RAETA Y DE MARIANA DE URETA.

A.C. Santo Domingo de la Calzada: *Libro de Bautizados desde 1646 a 1656*, fol. 166.

En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a veinte y ocho días del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y tres años, yo el licenciado don Diego de Vicuña, cura en esta santa yglesia cathedral de la Calzada, bapticé Anna Delcaraeta, hija legítima de Bernardo Delcareta y de Mariana de Vreta, su legítima muger. Fueron sus padrinos Diego de Chasu y Anna de Lices, vezinos desta dicha ciudad.

Diórensele por sus abogados a Nuestra Señora del Rrosario y a la Madre Theresa de Jesús y a Nuestro Patrón Santo Domingo, siendo testigos el licenciado Joseph de Rrota y Mathías de Marón.- El licenciado Diego de Vicuña Luçuriaga.- Diego de Hichasso.

Nº 2

1665, junio, 27

Santo Domingo de la Calzada

PARTIDA DE BAUTISMO DE BERNARDO, HIJO DE BERNARDO DE
ELCARAETA Y DE TERESA ORTIZ DE PUELLES.

A.C. Santo Domingo de la Calzada: *Libro de Bautizados desde 1656 a 1658*, fol. 192.

En la çiudad de Santo Domingo de la Calzada, a veinte y siete días del mes de junio de mil seisçientos y sesenta y çinco años, yo el licenciado Domingo de Torreçilla, cura en esta santa yglesia de dicha çiudad, bauticé a Bernardo, yjo de Bernardo de Elcareta y de Teresa Hortiz de Puelles, su legítima muger. Fueron sus abuelos paternos Pedro Delcareta y Graçia de Ylitordi, vezinos del valle de Astiasu, y maternos Juan Hortiz de Puelles y María de Aro Pimentel, vezinos de la villa de Trebiño. Fueron sus padrinos el licenciado Joseph Monrreal, presvitero, y Ysabel de Bustos.

Diéronle por abogados a Nuestra Señora, nuestro Patrón Santo Domingo y a San Pedro, siendo testigos Martín Ydalgo y Diego de Ychazu, vezinos desta dicha çiudad.- Bachiller Domingo de Torrecilla.- Joseph Monrreal.

1653, agosto, 10

Santo Domingo de la Calzada

ESTEBAN DE LUZON SE OBLIGA A SERVIR COMO APRENDIZ EN EL TALLER DE JUAN DE SANTISTEBAN, ARQUITECTO, POR ESPACIO DE CUATRO AÑOS.

A.H.P. Logroño: *Pedro de Bilbao Basozábal*. Leg. 219-D. Fols. 214-214 vº.

En la ciudad de Santto Domingo de la Calcada, a diez días del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y tres años, ante mí el escribano y testigos, parecieron presentes de la una parte Esteuan de Lucón, vecino de la çiudad de Cigüenca, y de la otra Juan de Santisteuan, maestro de arqitetura vecino desta dicha ciudad. Y dixeron que están conuenidos y concertados, como por esta escritura se conuienen y conciertan, en que el dicho Esteuan de Lucón pone y asienta por aprendiz del dicho oficio de arquitecto con el dicho Juan de Santisteuan a Esteuan de Lucón, su yxo, por tiempo y espacio de quatro años que an de començar a correr desde oy día de la fecha desta escritura, dándole dicho Juan de Santisteuan en todo el dicho tiempo de comer, calcado y medias necesarias y al fin del dicho tiempo darle ávil y suficiente en el exercicio del dicho oficio de arqitetura. Y el dicho Esteuan de Lucón se a de obligar a que estará el dicho tiempo sin acer ausencia ni se llevar cosa alguna y a que en caso que se vaya le traerá con lo que así se vbiere lleuado y a le pagar al dicho maestro por la dicha entenaça quatrocientos rreales en esta manera: los ciento dellos de contado, y otros ciento para diez de agosto del año que viene de seiscientos y cinquenta y quatro, y los ducientos rreales rrestantes para el día de Nuestra Señora de agosto del año siguiente de seiscientos y cinquenta y cinco.

Y en conformidad del dicho trato, el dicho Juan de Santisteuan se obligó con su persona y vienes, auidos y por auer, de le tener en su casa y conpañia todo el dicho tiempo enseñándole el dicho oficio y dándole de comer y los çapatos y medias de que tubiere necesidad sin le echar della y confiesa rrescuir de presente del dicho Esteuan de Lucón çien rreales en dinero de contado... ..

Y el susodicho como principal y Diego Ydalgo como su fiador y llano pagador, vecino desta dicha ciudad,... .. dixeron que se obligauan con sus personas y vienes auidos y por auer de pagar al dicho Juan de Santisteuan o a quien su poder vbiere los treçienttos rreales rrestantes según y en la forma que va declarado... .., siendo testigos Pedro de Muro, Juan Baptista de Moraless y Baptista de Abendaño, estante en la dicha ciudad. Y los otorganttes a quien yo el escriuano doy fee conozco lo firmaron eceptto el dicho Diego Ydalgo, que dixo no sauer escriuir, a ssu rruego lo firmó vn testigo.- Esteban de Luzón.- Juoan de Saniteban.- Por testigo, Pedro de Muro.- Ante mí, Pedro de Viluao Bassozáual.

1653, setiembre, 27

Santo Domingo de la Calzada

BERNARDO DE ELCARAETA SE COMPROMETE A HACER UNAS IMAGENES PARA EL CONVENTO DE LA CONCEPCION DE AGREDA.

A.H.P. Logroño: *Pedro de Bilbao Basozábal*. Leg. 219-D. Fol. 250.

En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a veintte y siete de setiembre de mill y seiscientos y cinquenta y tres años, ante mí el scribano y testigos pareció presente de la una parte el padre fray Joseph Coronel, rrelijioso de la orden de señor San Francisco y secretario desta probincia de Vurgos de la dicha orden en birtud de poder que dijo tener de la abadesa, monjas y conbento de la Concepción de la ciudad de Agreda de la vna parte. Y Bernardo de Alcareta, maestro escultor veçino de la dicha ciudad de Santo Domingo de la otra.

Y dijeron estauan conbenidos y concertados en que el dicho Bernardo de Alcareta se a de obligar, como por la presente se obliga con su persona y bienes muebles y rrayces auidos y por hauer, de hacer vna echura de vn San Miguel con vna figura de diablo a los pies en figura humana de siette pies de largo y otra ecgura de Christo Crucificado de seis pies de largo, todo de vultto y de madera de nogal alisso bien acondiçionada, que es para el dicho conbento de la Concepción de Agreda.

Y todo ello lo a de dar echo y acabado y puesto en perfección y conforme arte para el mes de março del año que vendrá de mill y seiscientos y cinquenta y quattro. Y por la dicha obra sse le an de dar y pagar mill y quinientos rreales de vellón pagados en esta manera: los seisçientos rreales de ellos luego de contado para empezar la dicha obra, y los otros quatrocientos rreales de ellos para el día de Pascua de Nabidad que vendrá deste presente año de seisçientos y cinquenta y tres, con condiçión que para el dicho día aya de tener y ttenga echa la mitad de la obra y no de otra manera de los dichos quatroçientos rreales, y los otros quinientos rreales rrestanttes se le an de dar y pagar el día que en esta dicha ciudad entregare la dicha obra a la persona que viniere por ella en nombre de dicho conbento, que a de ser para el plazo rreferido, y a destar puesta en perfección.

Y a ello el dicho Bernardo de Alcareta se obligó en forma con su persona y bienes muebles y rrayces auidos y por hauer... .. Y los otorgantes, a quien yo el presente escriuano doy fee conozco, lo firmaron de sus nombres.- Fray Joseph Coronel.- Bernardo de Elcaraeta.- Ante mí, Pedro de Vilbao Basozábal.

Nº 5

1726, diciembre, 22

Cellorigo

JERONIMO DE LA REVILLA RECIBE 140 REALES POR LAS MEJORAS DEL RETABLO DE LA CAPILLA DEL SANTO CRISTO DE LA IGLESIA DE CELLORIGO.

A.P. Cellorigo: *Legajo de Obras de Fábrica.*

Digo yo, Gerónimo de la Revilla, vecino del lugar de Pedreña en la Montaña, que recibí del señor cura y mayordomo de la fábrica del lugar de Zellorigo, es a saber ciento y quarenta rreales bellón por rraçón de mexoras del retablo que ejecuté en la capilla del Santo Christo.

Y porque cóste doy este recibo oy bente y dos de diziembre del año de 1726.- Gerónimo de la Revilla.

Bale 140 rreales vellón.

Nº 6

1658, setiembre, 25

Madrid

AMBROSIO FERNANDEZ DE ESTRADA MEJORA LAS CONDICIONES CON QUE SE HA DE REALIZAR EL RETABLO MAYOR DE CELLORIGO.

A.P. Cellorigo: *Legajo de Obras de Fábrica nº 2. Folio 17. Autógrafo.*

Vista la traça y condiciones están conforme arte y tiene la obra buena disposición. La madera que sea buena de corazón y seca. No conoze ningún defecto, sólo que está pobre, a cuya causa es combiniente a la obra lo siguiente:

Según la condición primera, en el primer cuerpo es combiniente que se le hechen quatro cartelones en el pedestal, y si no dos en las columnas que arriman al rrelicario, porque es buena obra y parece bien. Y los baciados que están en el pedestal de uajo de las dos cajas de los lados se les hechen dos guarniciones con una media caña y un quarto bocel con sus treglifos.

Las columnas principales se les quiten los terçios entorchados y las hagan estriadas de macho y embra, y ésto sea en todas las que lleuare la obra.

Y los traspilares les hechen bassas y traspilares corintios como los de las columnas, y si no sus medias bassas, collarinos y zimaçios.

Y los muros, si llebaren los traspilares basas y capiteles, los lleben los muros, y si no sus baciados con cartelas arriba y abajo.

La cornisa principal que resalte en todas las columnas el grueso y, si no quisieren resaltar la corona más de como lo muestra la traça, rresalte

el alquitrabe; y el friso y el engrosado con sus cartelillas porque es mejor obra que lo que muestra la traça.

El segundo cuerpo la cornisa que rresalte todo el grueso de las columnas como la principal y que se le hechen al derecho de las cartelas del friso, deujo de la corona, otras cartelillas; y que las cartelas del friso se ayan de hechar al medio de los maçios de las columnas, como está en la traça, y los traspilares que lleuen sus medias basas, collarinos y çimaçios y, entre cartela y cartela, su florón.

En el rremate, las cajas de los lados se rretiren más afuera, açia la columna, y que se le hechen quatro columnas y quiten las pilastras. Y, si se puede leuantar algo más el rremate, que le hechen sus frisos y alquitrabes cortados, por no disminuir la caja; y le hechen cartelas en el friso y en el quartaboçel sus óbalos. Y las columnas con sus capiteles compuestos. Y, si el maestro quisiere haçer el segundo cuerpo corintio, bien puede, y, si no, no ymporta que sean ambos a dos compuestos. Y deujo del frontispicio pueden hechar a Dios Padre de escultura.

Y e[ls lo que] siento de esta obra, y ésto que ba añadido es muy combiniente a la dicha obra.

El quartabocel arriba dicho es el de la cornissa porque está muy pobre; y, aunque no pueda subir más alto el rremate, que le hechen columnas, su alquitrabe, friso con sus cartelas.

Las cajas del primer cuerpo de los lados les puede hechar unas guarñiones con un cortario y un quartabozel con sus treglifos, que parece bien.

Y, haciéndose la obra con estas condiciones y añadido, está bien para la yglesia y los maestros en los seisçientos ducados que está rrematada. Y si no se puede quartiar porque si no se haçe más de conforme muestra la traça y las condiciones añadidas en la escritura, es poca obra por tener poco adorno la dicha traça y estar muy pobre.

Esto siento y lo firmo en esta uilla de Madrid, a 25 de septiembre de mil y seisçientos y zinquenta y ocho.

Lleué por la bista de traça y condiciones beinte y quatro rreales.-
Ambrosio Fernández de Estrada.

Nº 7

1658, noviembre, 24

Cellorigo

JUAN DE LA PIEDRA ARCE, BAUTISTA GALAN Y CLEMENTE DE RUBALCABA SE OBLIGAN A EJECUTAR EL RETABLO MAYOR DE CELLORIGO CON LAS MODIFICACIONES HECHAS A LA TRAZA POR AMBROSIO FERNANDEZ DE ESTRADA.

A.P. Cellorigo: *Legajo de Obras de Fábrica nº 2. Folios 17 vº - 18 vº.*

En el lugar de Cellorigo, a beinte y quatro días del mes de noviembre

de mil y seiscientos y zinquenta y ocho años parezieron presentes, de la vna parte los señores Juan de la Piedra Arze, maestro de arquitectura y bezino del valle de Liendo, junto a Laredo, y Bautista Galán, maestro del mesmo ofizio, vezino de la uilla de Miranda de Hebro, y de la otra el señor licenciado Diego Martínez de Bujedo, canónigo de Balpuesta, cura y venefiziado en dicho lugar y mayordomo eclesiástico de dicha yglesia, y Juan de Balderrama, menor en días, su mayordomo seglar, vezino de dicho lugar.

Y dixeron que, por quanto la traza y condiciones que se hizieron para el rremate del rretablo que en la dicha yglesia se ha de hazer se hallan con falta de las condiciones arriba mencionadas que ban firmadas de Ambrosio Fernández de Estrada, su fecha en la villa de Madrid a beinte y zinco de septiembre de este año de seiscientos y zinquenta y ocho años, se han combenido en que los dichos maestros han de obrar el dicho rretablo según dichas condiziones eszepto las cartelas del pedrestal del primer cuerpo y los traspilares no lleben basas ni capiteles corintios como las de las columnas, sino sus medias basas, collarinos y zimazios. Y en quanto a la condizión que dize ha de ser todo de madera de corazón de nogal, se entiende que las colunas y cornijas han de ser todas de corazón y todo lo demás que se pudiere y sea nezesario, siendo todo de madera seca y limpia y conforme arte. En todo lo demás se ha de observar la escritura principal y condiziones en ella ynsertas

Y obrado así, dicho cura y mayordomo se obligan a les dar y pagar por las condiciones añadidas ochenta ducados, los quales se les han de pagar en dos años después de pagados los seiscientos ducados de la obligazió de la escritura principal e quarenta ducados cada un año

Y dichos maestros, Juan de la Piedra y Bautista Galán, se obligaron ansimismo de mancomún y por parte de Clemente de Rrubalcaba, ansimismo maestro de arquitectura, rresidente en la ziedad de Santo Domingo, en quien juntamente con dicho Juan de la Piedra se rremató la dicha obra.....

Testigos que presentes se hallaron: el lizenziado Andrés Martínez de Vujedo, cura y beneficiado en el lugar de Bujedo, y Joseph Pérez de Vorayta, vezino de dicho lugar de Vujedo, y Joseph de Guinea, vezino y estante en dicho lugar de Zellorigo. Diego Martínez de Buxedo.- Juan de la Piedra Arçe.- Bautista Galán.- Juan de Balderrama.- Ante mí, Juan Pérez de Vorayta.

Nº 8

1660, octubre, 23

Cellorigo

JUAN DE LA PIEDRA ARCE RECONOCE HABER RECIBIDO A CUENTA DEL RETABLO MAYOR 3.492 REALES, EN QUE ENTRAN LAS CANTIDADES PAGADAS A LOS ARQUITECTOS BAUTISTA GALAN Y CLEMENTE DE RUBALCABA Y AL ESCULTOR SEBASTIAN LOPEZ DE FRIAS.

A.P. Cellorigo: *Legajo de Obras de Fábrica nº 2. Folio 20.*

Digo yo, Juan de la Piedra Arze, maestro de arquitectura, vezino del valle de Liendo, junta de Seña en la montaña de la villa de Laredo, que he rrezebido de Juan de Balderrama, menor en días, vezino de este lugar de Zellorigo,... mil nobezientos y beinte y dos rreales... como tal maestro en quien se rremató el rretablo que al presente estoy obrando de la dicha yglesia para la capilla mayor.

Y ansímismo consta auer pagado dicho mayordomo por quenta de dicho rretablo y su madera zien ducados a Bautista Galán, vezino de la villa de Miranda de Hebro, maestro de arquitectura, como consta de su rrezibo que queda en mi poder.

Y ansímismo consta auer pagado dicho mayordomo quatrocientos rreales a Sebastián López de Frías, escultor, vezino de la villa de Poza, para en quenta y pago de las figuras que ha de obrar para dicho rretablo, de que me tiene obligación dicho Sebastián de Frías. Queda su rrezibo en mi poder.

Y ansímismo consta auer dado y pagado dicho mayordomo a Clemente de Rrubalcaba, maestro de arquitectura, vezino de Billadepun, natural de la Montaña, en quien también se rremató dicho rretablo juntamente conmigo, setenta rreales de bellón, que su rrezibo de dicha cantidad queda en mi poder.

Que todas las dichas partidas que dicho mayordomo a dado y pagado en la forma arriba dicha suman y montan tres mil quatrocientos y nobenta y dos rreales, los quales yo, el dicho Juan de la Piedra, los doy por rrezeuidos.

En dicho lugar de Zellorigo, a beynte y tres días del mes de octubre de este año de mil y seiscientos y sesenta, siendo testigos el lizenziadó Diego Martínez de Bujedo, cura y beneficiado en dicho lugar, y Juan Pérez de Borayta, vezino dél.

Y Joseph del Nobal, oficial ansímismo de arquitectura que está trabajando en dicho rretablo, vezino del dicho valle de Liendo, que ansímismo lo firmó con dicho maestro. Juan de la Piedra Arçe.- Joseph del Nobal:

Nº 9

1660, diciembre, 22

Cellorigo

JUAN DE LA PIEDRA ARCE CONTRATA CON EL CURA DE CELORIGO LA HECHURA DE UN RETABLO Y PUERTA PARA LA ERMITA DE SAJUELA.

A.P. Cellorigo: *Legajo de Obras de Fábrica nº 2*. Folio 30.

En el lugar de Cellorigo, a veinte y dos días del mes de diciembre de mill y sisientos y sesenta años, se ajustaron Juan de la Piedra Arce, maestro de arquitectura de el valle de Liendo en la motaña de Laredo, y el cura de Cellorigo en orden al rretablo de la ermita de Sajuela de Arriba, puerta y las dos echuras de Nuestra Señora y San Martín para dicho

retablo, que an de ser según arte y istoria bien acabadas y San Martín a de ser el que fue obispo de Turona.

Para todo lo qual se le a de dar seiscientos y cinquenta rreales en esta manera: quatrocientos y cinquenta en dinero, y destos tengo rrecebidos de dicho cura ochenta y ocho rreales, con que se me an de dar trecientos y sesenta y dos rreales con que acen los dichos quatrocientos y cinquenta, y los ducientos rrestantes en un potro rogo que tiene dicho cura, que se a concertado en dichos ducientos rreales, que montan los dichos seiscientos y cinquenta rreales.

Y la entrega de los trecientos y senta y dos rreales y potro a de ser para el día de año nuevo (de mill y seiscientos) y sesenta y uno. Y las dichas echuras las a de entregar dicho Juan de la Piedra en dicho lugar de Cellorigo para veinte y quatro de junio de dicho año de sesenta y uno.

Y por verdad que se cumplirá de una parte y otra lo firmamos en Cellorigo a los dichos veinte y dos de diciembre de mill y seiscientos y sesenta años. Y el dicho rretablo y puerta están entregados.

Diego Martínez de Buxedo.- Juan de la Piedra Arçe.

Nº 10

1669, mayo, 22

Santo Domingo de la Calzada

BERNARDO DE ELCARAETA SE COMPROMETE A REALIZAR LA OBRA DE ESCULTURA PARA EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA DE CELLORIGO.

A.H.P. Logroño: *Juan de Muñatones*. Leg. 240-D. Fols. 78-81.

En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a veinte y dos días del mes de mayo de mill y seiscientos y sesenta y nueve años, ante mí el escrivano y testigos parecieron presentes el licenciado Diego Martínez de Bujedo, presuitero canónigo de la yglesia parroquial del lugar de Cillurigo, jurisdicción de la uilla de Miranda de Ebro, diócesis del arzobispado de Burgos, y Pedro de Bóbeda, vecino de dicho lugar, por sí mismos y como mayordomo eclesiástico y lego de la dicha iglesia del dicho lugar de Cillurigo, por sí mismos y aciendo como dixeron hacían de deuda y echo axeno suia propia y como tales mayordomos y en uirtud de la licencia que dicen tienen de los señores prouinsores metropolitanos del dicho arzobispado de la una parte.

Y Bernardo de Alcarea, maestro escultor vecino de esta dicha ciudad de Santo Domingo, de la otra.

Y dixeron que es así que están convenidos y concertados, como por la presente se convienen y conciertan, en que el dicho Bernardo de Elcarea se aya de obligar y obligue por esta escriptura con las fianzas que a de dar en ella para su execución y cumplimiento a hacer y dar hechas

las hechuras de Santos para el retablo mayor de dicha iglesia de Cillurigo conforme los nichos que tiene dicho retablo lo que han de ser las hechuras en la conformidad siguiente:

Lo primero a de hacer para el primer cuerpo de dicho retablo un San Juan Baptista con su piel y capa y desnudo la parte que le corresponde con un cordero en la mano izquierda sobre un libro para el nicho de la parte del Ebangelio. Y para el otro nicho que le corresponde al dicho retablo al lado de la Epístola a Santiago Mayor Apóstol, Patrón de España, a lo apostolado, con su bordón y libro, todo conforme al hueco de los dos nichos que tiene el dicho retablo.

Yten asimismo a de hacer el dicho maestro para el segundo cuerpo del dicho retablo en el nicho de medio que está encima del relicario la hechura de señor San Millán Abad, que es titular de dicha yglesia. Y a de ser de a caballo peleando con los moros, con una espada en la mano derecha y en la otra la rienda del caballo y una bandera. Y a los pies del caballo dos moros y tres o quatro cabeças de ellos. Y el ropage del Santo a de ser de monge benito con su casulla.

Yten asimismo a de hacer para el dicho cuerpo segundo del dicho retablo para los dos nichos que están a los lados de señor San Millán para el de la mano derecha señor San Estevan Protomártir con el ropage de diácono y en la mano izquierda un libro. Y encima dél una figurada de piedras y en la otra mano una palma. Y para el nicho de la mano yzquierda a San Lorenço, mártir español, bestido de diácono con una panilla y palma.

Yten asimismo a de hacer para el tercero cuerpo del dicho retablo y para la caja de medio un Santo Christo Crucificado conforme arte. Y para los lados del Santo Christo a Nuestra Señora y a San Juan Evangelista en la forma que lo pide la historia de semejante paso. Y para los dos lados de este paso y nichos que tiene ha de hacer para la mano derecha a San Bitores Mártir, sacerdote natural que fue de Çereço, bestido con vestiduras sacerdotales con la cabeza en la mano y un báculo en la otra. Y para el nicho de la mayo yzquierda a Santo Domingo de la Calçada, Patrón de esta ciudad, bestido de hermitaño con barba larga su báculo en la mano. Y en caso que no haya capacidad para hacerlo a de hacer un serafín con sus alas tendidas, lo mejor que le pareciere al dicho maestro, vno u otro porque queda a su elección de hacer lo mexor que pareciere.

Esto es lo que ha de hacer el dicho maestro para el dicho retablo. Y además de ello ha de hacer vn San Joseph para el retablo que está hecho para poner en la dicha yglesia junto a la capilla del capiscol, porque de dos nichos que tiene el dicho retablo el uno a de ocupar el Niño Jesús que está hecho para dicho efecto y en el otro se ha de poner la hechura de San Joseph, que a de hacer con una bara florida en la mano y en la otra una sierra.

Todas las quales dichas hechuras mencionadas se han de hacer con toda perfección y arte a satisfacción de maestros de dicho arte de escul-

turia, así en los ropaxes como en lo desnudo, y siendo de lo alto y lo ancho que corresponde respecto de la altura y anchura, de que el dicho maestro a tomado medida de ello para su açierto.

Yten que el dicho Bernardo de Elcareta, maestro, se obliga y a de obligar por esta escriptura a que dará acauada y en perfección la dicha obra y echuras de dichos santos arriba dichos para el día de señor San Juan de junio del año que uiene de mill seiscientos y setenta con pena de que si no los diere acauados y en perfección para el dicho día aya de perder y pierda el dicho Bernardo de Elcareta de valor y precio que esté concertado todo treinta ducados de a once reales en vellón, los cuales se le an de baxar del dicho conçierto sin poner réplica para ello.

Yten que los dichos licenciado Diego Martínez de Bujedo y Pedro de Bóveda, por sí, como tales mayordomos, se obligan y an de obligar por esta escriptura de mancomunidad de dar y pagar al dicho Bernardo de Elcareta o a quien su poder aya por toda la dicha obra y escultura que así a de hacer tres mil y quinientos rreales de vellón en esta manera: mill rreales luego de contado para ayuda de comprar la madera y empezar a obrar en ello; y otros mill rreales para el día de San Miguel de septiembre primero que bendrá de este presente año de mill y seiscientos y sesenta y nueve; y los mill y quinientos rreales restantes a cumplimiento de los tres mill y quinientos en que va conçertado todo luego que esté acauada y en perfección la dicha obra y asentada y puestas las hechuras en dicho retablo a satisfacción de los maestros bedores. Con que el llevar las hechuras de los dichos santos luego que estén acauadas desde esta ciudad al dicho lugar de Cillurigo a de ser por cuenta el portearlos de los dichos licenciado Diego Martínez y Pedro de Bóveda y de dicha yglesia y no por parte del dicho Bernardo de Alcareta. Y sólo a de tener obligación dicho maestro de haçerlos cargar con sus oficiales y yr con ellos a dicho lugar sin que se maltraten ni rompan y asentarlos en dicho retablo. Y el tiempo que se ocupare en yr a dicho lugar de Cillurigo con dicha obra y a dicho asiento, los susodichos le an de haçer el gasto a él y a los dichos sus oficiales que acudieren a ello por cuenta de la dicha yglesia y no por la del dicho Bernardo de Alcareta.

Yten es condición que la madera de las hechuras de los santos que uan declarados a de ser y sea de madera de nogal buena maçica cortada con buen ayre que no esté apollillada ni corcomida y a satisfacción de los dichos maestros vedores.

Y en esta forma se a de executar por unas y otras partes todo lo contenido y declarado en esta escriptura, para cuya execución y cumplimiento el dicho Bernardo de Alcarreta y Theresa Ortiz de Puelles su muger con licencia pedida por ella al dicho su marido y por él concedida y por ella acetada y la que por derecho es necesaria para todo lo que yrá contenido en esta escriptura. Y de ella vsando como principales obligados y Pedro de Arexola y Francisco Hortiz de Puelles y Juan de Allona, vezinos asimismo de esta çiudad de Santo Domingo como sus fiadores y llanos pagadores- Bernardo de Elcaraeta.- Diego Martínez de Bujedo.- Pedro de Arexola.- Pedro de Bóveda.- Francisco Hortiz de Puelles.- Juan Baptista de Allona.- Por mí y ante mí, Juan de Muñatones.

1704, junio, 19

Cellorigo

EL ESCULTOR DOMINGO ANTONIO DE ELCARAETA CONFIESA HABER RECIBIDO 300 REALES POR HACER UNA IMAGEN DE SANTA ANA PARA LA IGLESIA.

A.P. Cellorigo: *Legajo de Obras de Fábrica.*

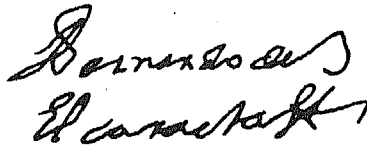
Confieso yo, Domingo Antonio de Elcaraeta, aber rrezibido de mano del señor don Agustín de Angulo trezientos rreales bellón por ajuste y cuenta de una Santa Ana que executado para la yglesia desta billa de Zellurigo.

Y por ser berdad lo firmé en 19 de junio de 1704.- Domingo Antonio de Elcaraeta.

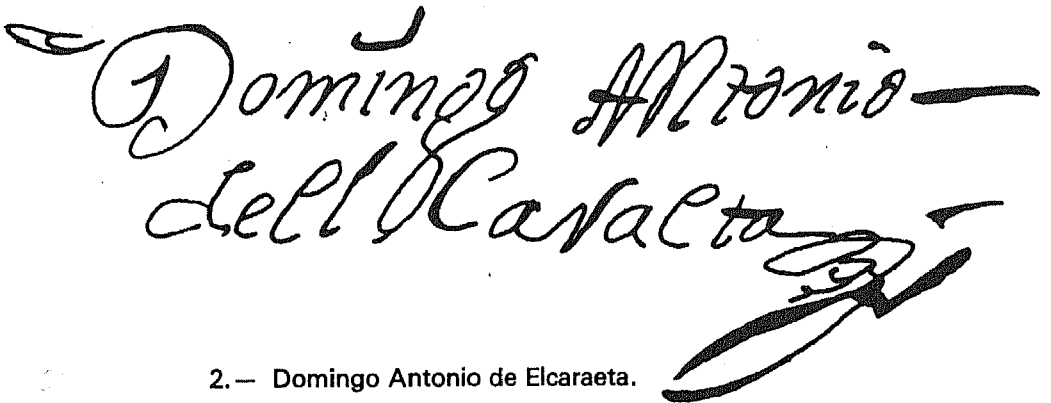
Sacóse del arca de tres llaves este dinero para pagar la echura de señora Santa Ana. Y por ser berdad lo firmó el licenciado Agustín de Angulo.



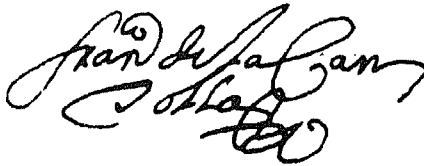
FIRMAS DE ALGUNOS ARTISTAS AQUI MENCIONADOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bernardo de Elcaraeta". The script is cursive and somewhat stylized.

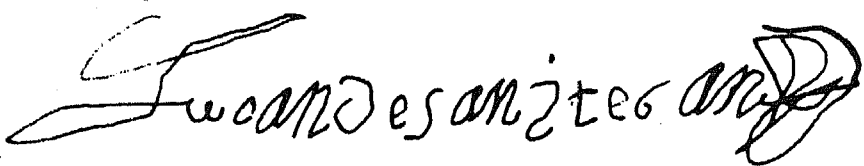
1.— Bernardo de Elcaraeta.

A large, highly stylized handwritten signature in black ink. The text is "Domingo Antonio de Elcaraeta". The letters are very large and connected, with a prominent flourish at the end.

2.— Domingo Antonio de Elcaraeta.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco de la Cantolla". The script is cursive and somewhat stylized.

3.— Francisco de la Cantolla.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan de Santisteban". The script is cursive and somewhat stylized.

4.— Juan de Santisteban.

Esteban de Luzón

5.— Esteban de Luzón.

Jerónimo de la Revilla

6.— Jerónimo de la Revilla.

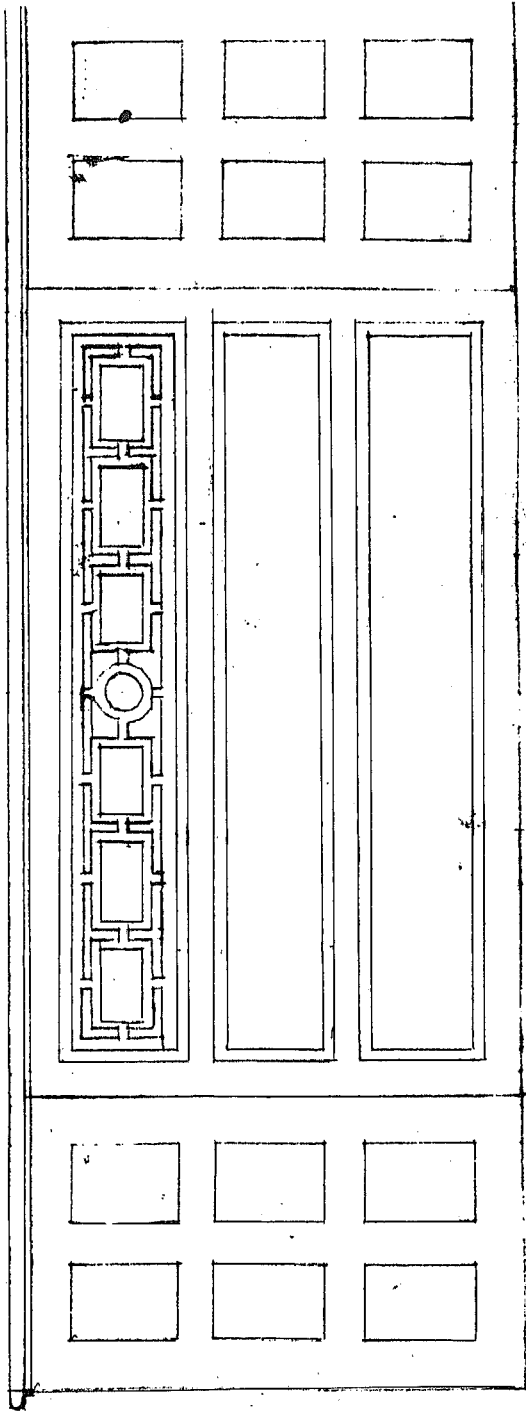
Martín de Zuazola

7.— Martín de Zuazola.

José de San Juan

y Martín

8.— José de San Juan y Martín.



Juan de Santisteban
Ardo. de Suñer. B.

Fig. 1. — Traza de Juan de Santisteban para la cajonería de Torrecilla sobre Alesanco.

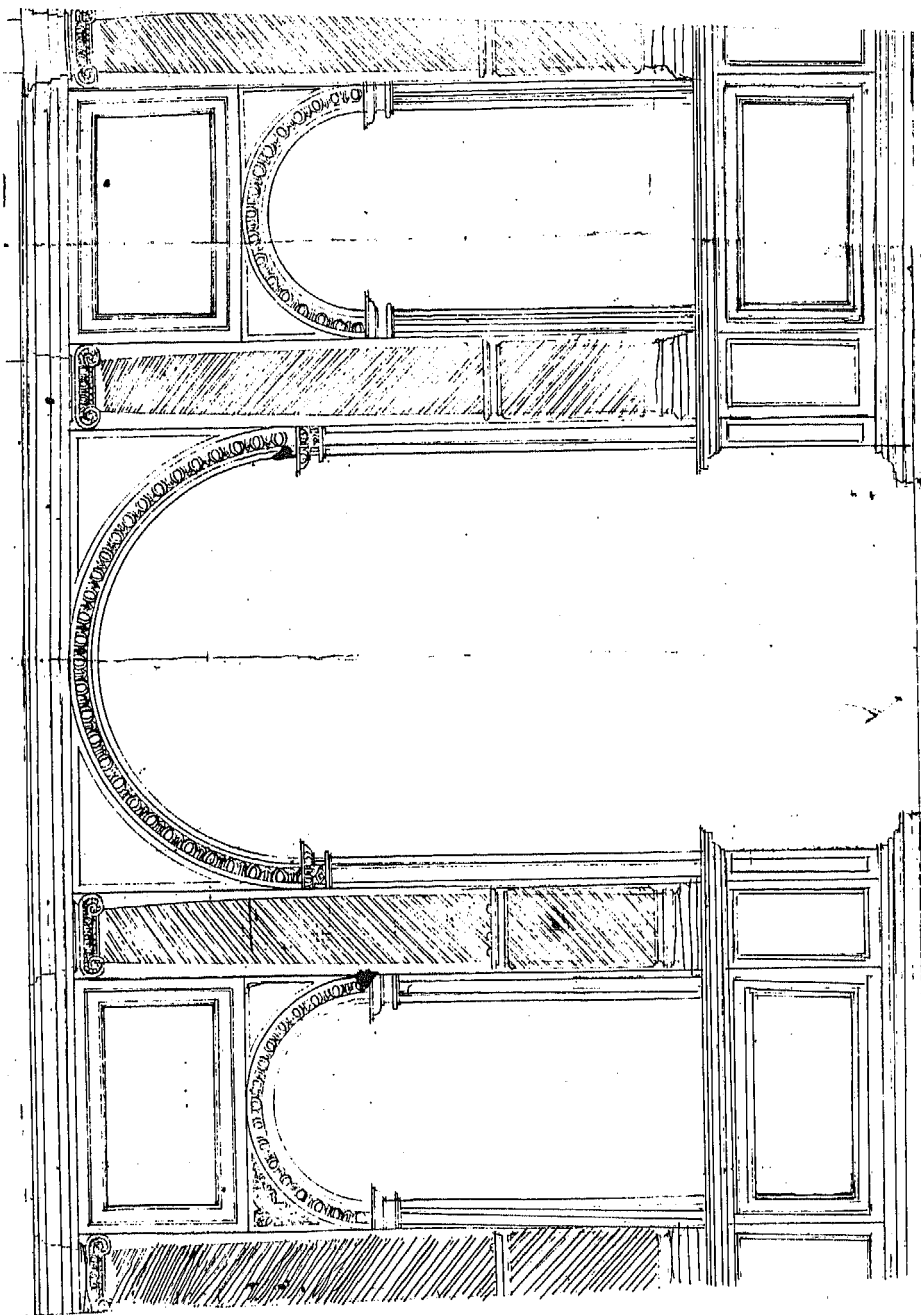


Fig. 2. — Reverso del papel en que está dibujada la traza de la cajonería para Torrecilla sobre Alesanco.

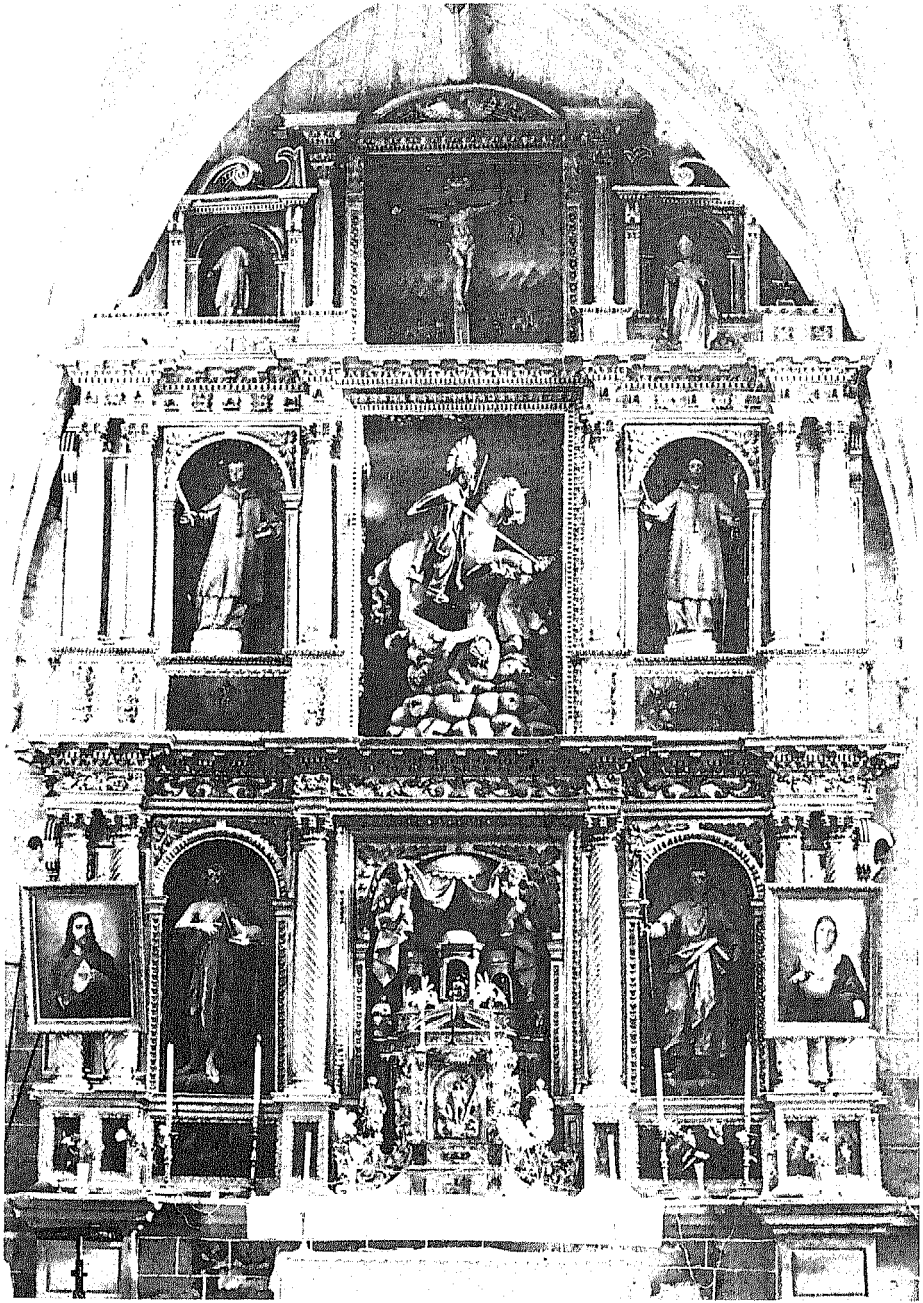


Fig. 3.— CELLORIGO. Retablo mayor. Arquitecto: Juan de la Piedra. Escultor: Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 4. — CELLORIGO. San Millán Matamoros. Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 5. — CELLORIGO. Santiago. Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 6. CELLORIGO. San Juan Bautista. Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 7. — CELLORIGO. San Esteban. Bernardo de Elcaraeta.

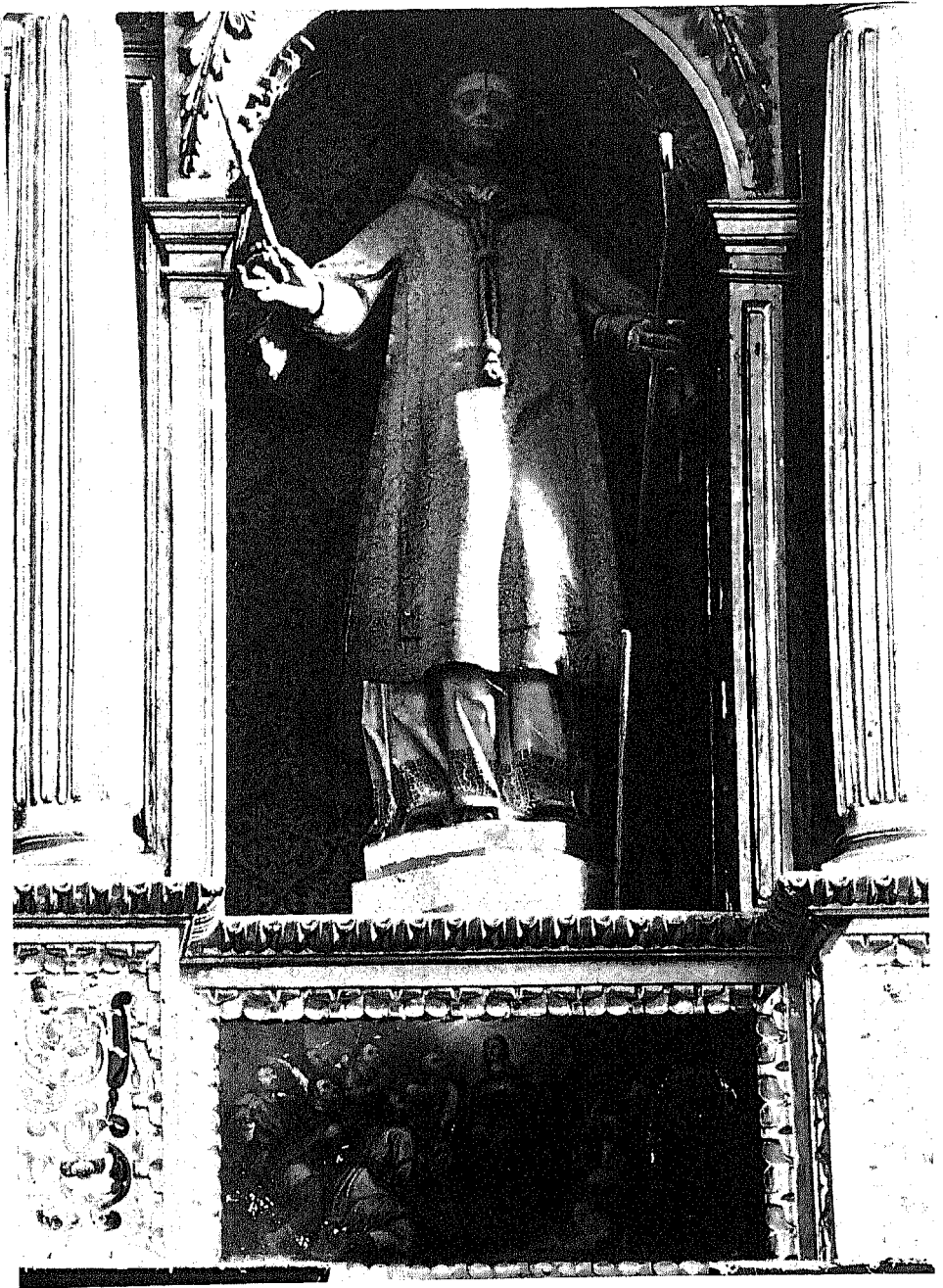


Fig. 8. — CELLORIGO. San Lorenzo. Bernardo de Elcaraeta.

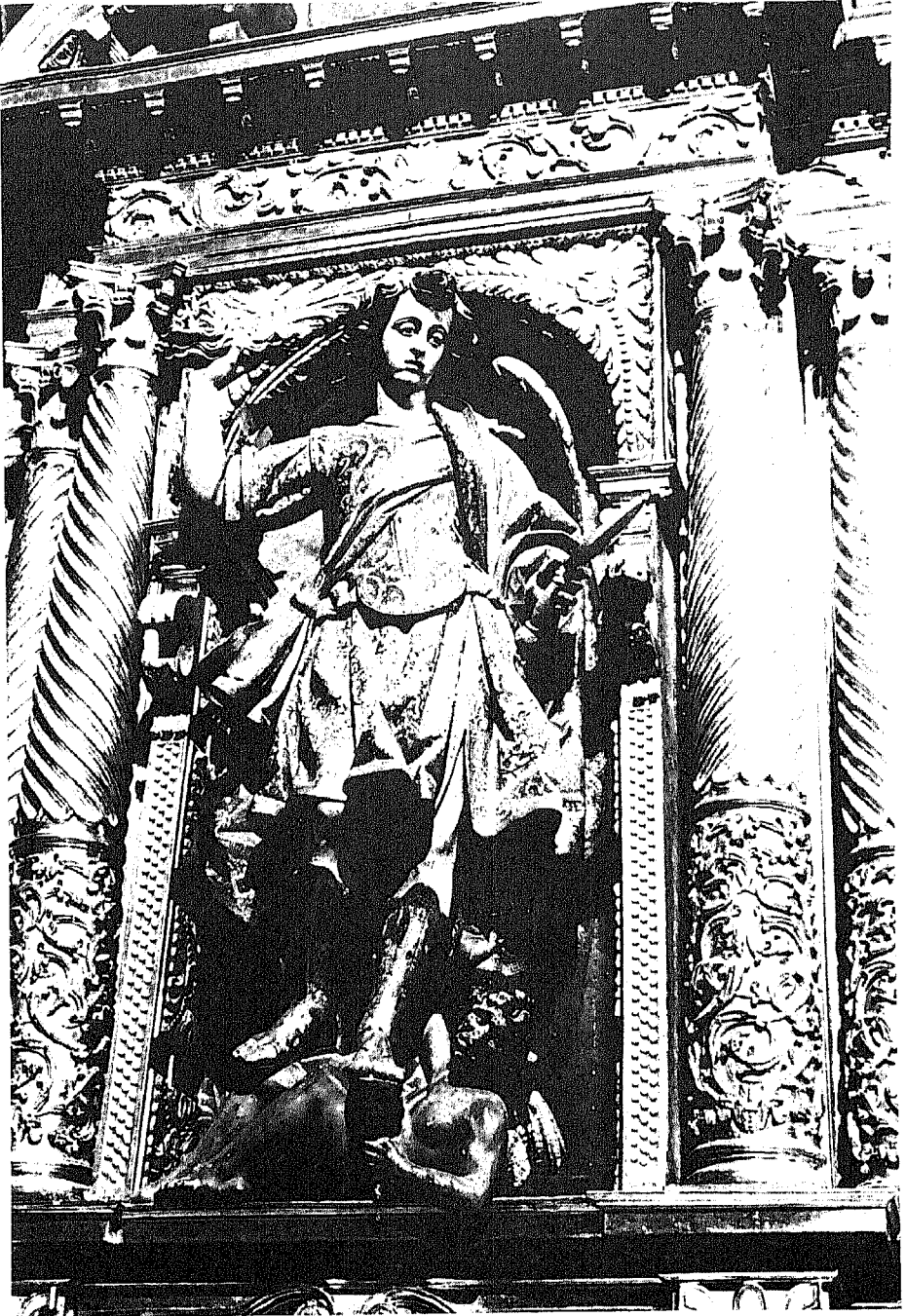


Fig. 9. — AGREDA (Soria). Convento de las Concepcionistas. San Miguel. Bernardo de Elcaraeta (fotografía de J. A. Monge).



Fig. 10. — SAJAZARRA. Virgen del Rosario. Bernardo de Elcaraeta.

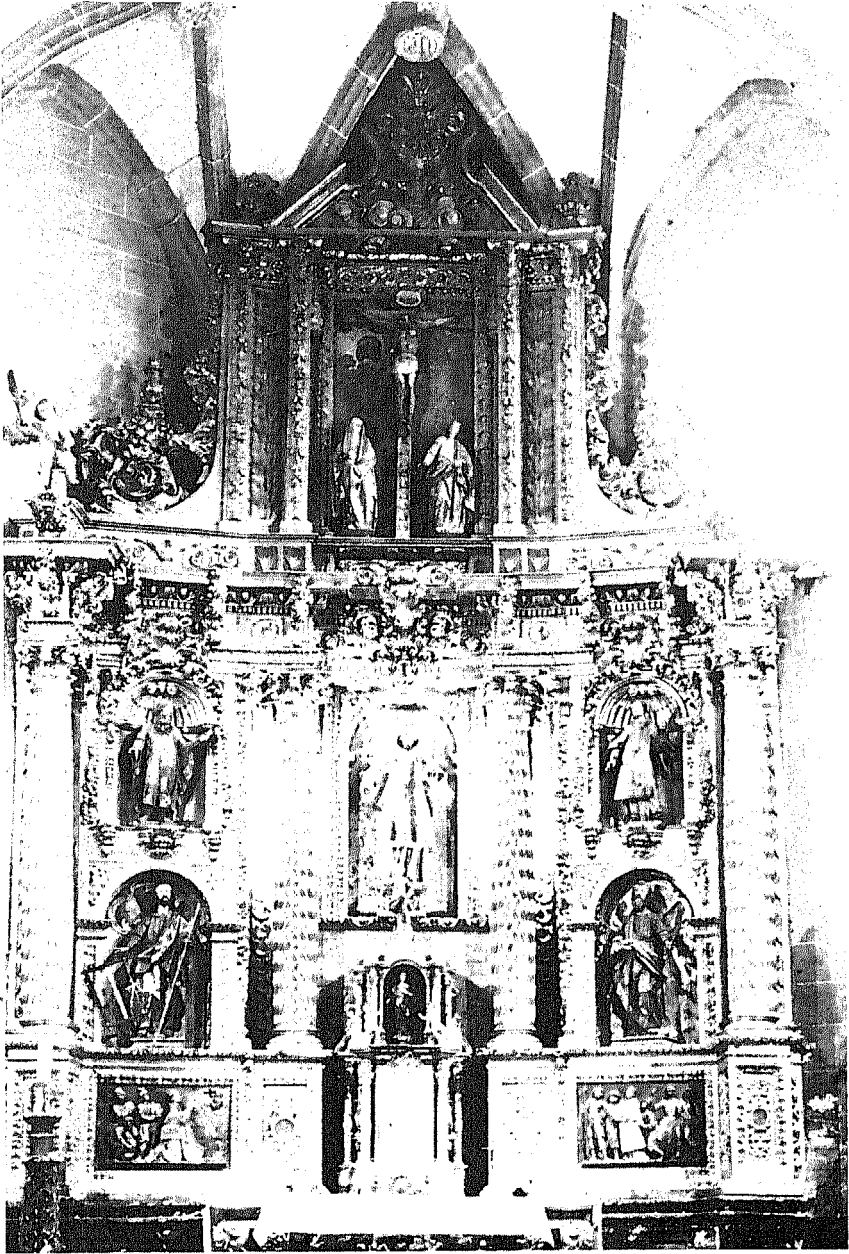


Fig. 11. HERRAMELLURI. Retablo Mayor. Arquitecto: Diego de Ichaso. Escultor: Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 12. — HERRAMELLURI. «Martirio de San Esteban». Bernardo de Elcaraeta.

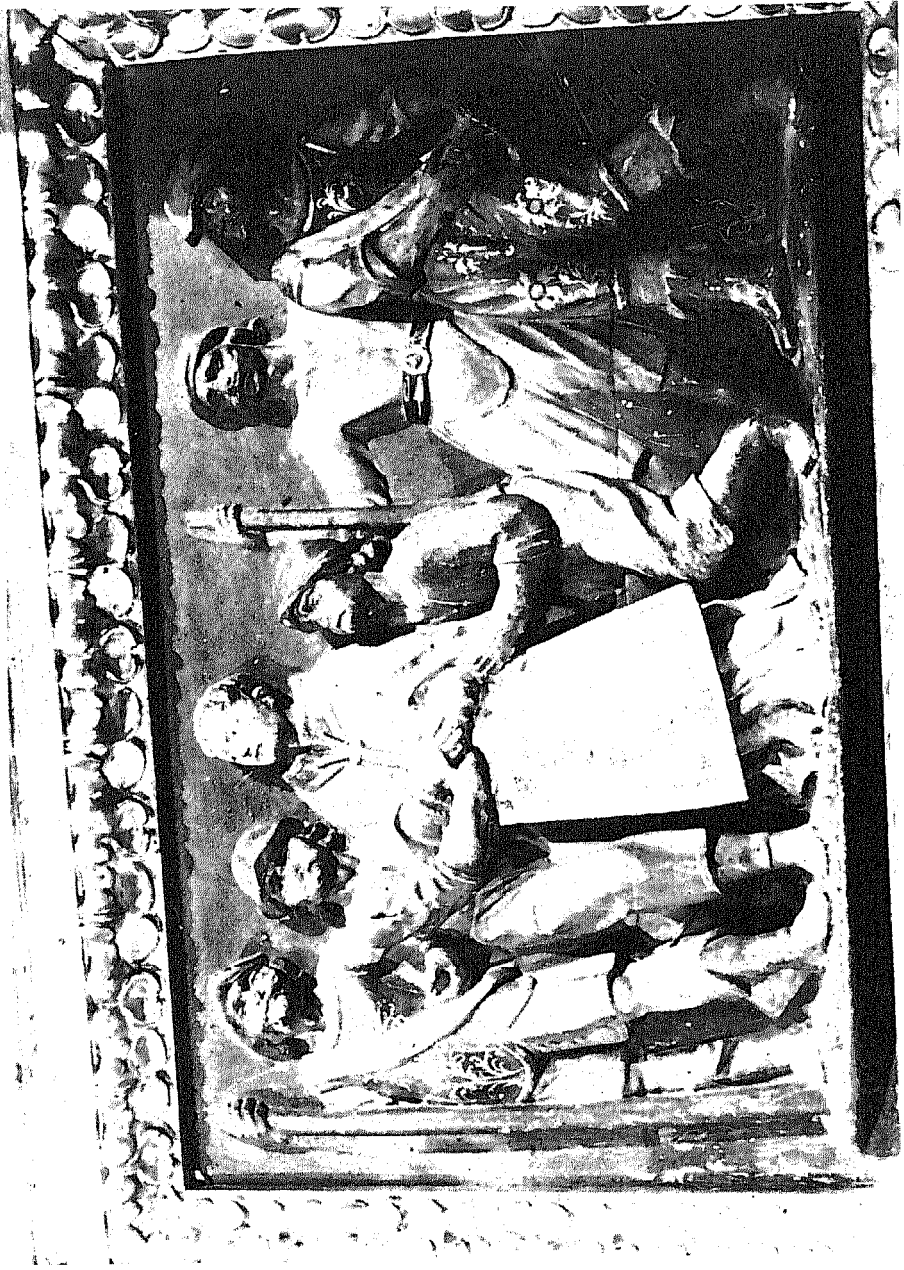


Fig. 13. — HERRAMELLURI. «Prendimiento de San Lorenzo». Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 14. HERRAMELLURI. San José. Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 15. HERRAMELLURI. San Bartolomé. Bernardo de Elcaraeta.



Fig. 16. CELLORIGO. Santa Ana. Domingo Antonio de Elcaraeta.

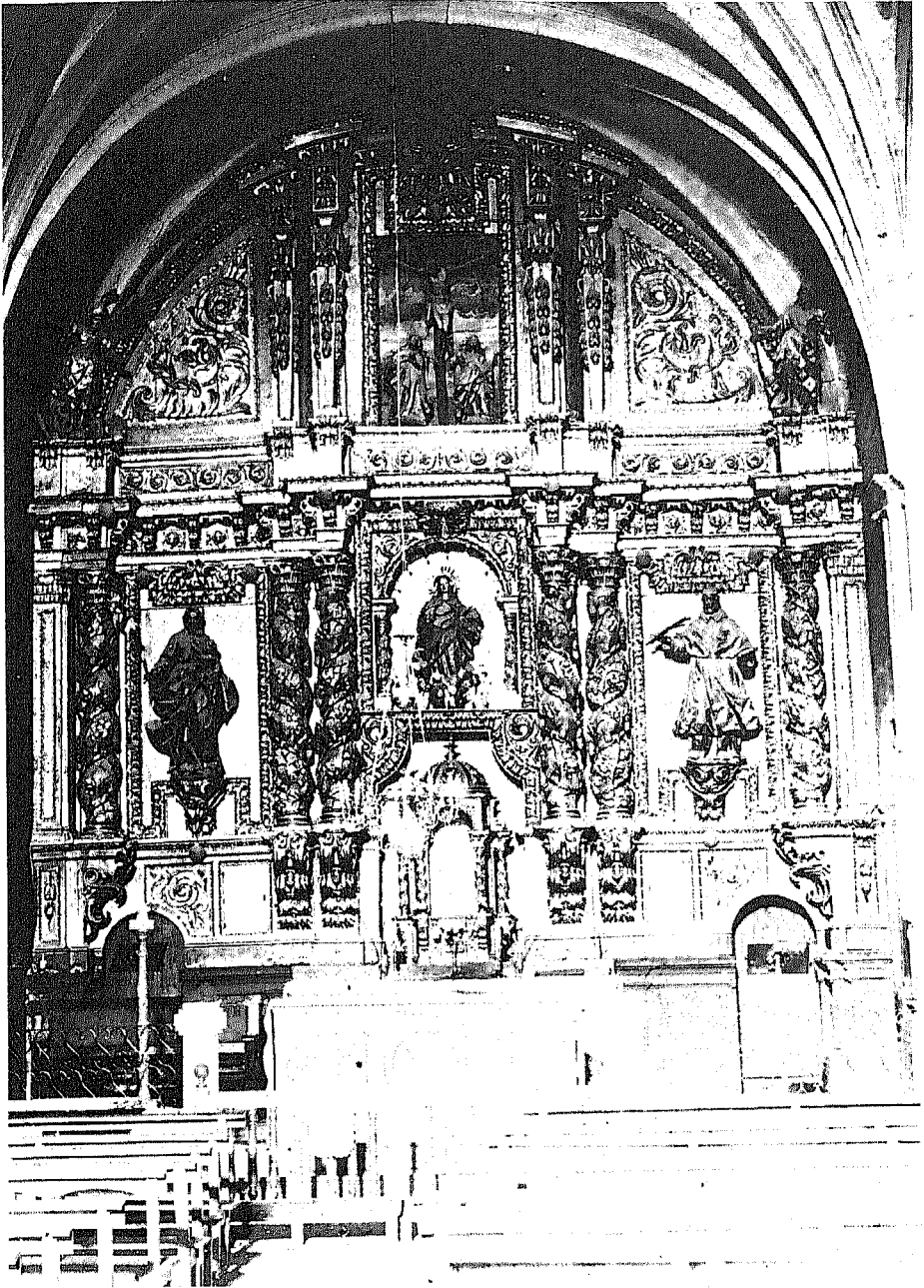


Fig. 17. HERVIAS. Retablo mayor. Arquitecto: Francisco de Porres. Escultor: Domingo Antonio de Elcaraeta.



Fig. 18. HERVIAS. San Dionisio Aeropagita. Domingo Antonio de Elcaraeta.



Fig. 19. HERVIAS. Asunción. Domingo Antonio de Elcaraeta.



Fig. 20. HERVIAS. San Miguel. Domingo Antonio de Elcaraeta.



Fig. 21. MURILLO DE RIO LEZA. Santa Bárbara. Domingo Antonio de Elcaraeta.



Fig. 22.— MURILLO DE RIO LEZA. San Pedro. Domingo Antonio de Elcaraeta.